

2 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1068/11, las Resoluciones (CS) N° 176/10 y N° 497/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones concernientes a la contratación de los docentes y docentes tutores que tendrán a su cargo impartir las materias pertenecientes al Diploma de Extensión: Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, promovido por el Proyecto de Extensión Universitaria "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social" (CREES).

Que mediante Resolución (CS) N° 176/10 se aprueba el Diploma de Extensión: Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, el cuál ha tramitado por actuaciones administrativas N° 827-0523/10.

Que a través de la Resolución (CS) N° 497/10 se aprueba el Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y esta Casa de Altos Estudios.

Que asimismo se ha aprobado, por el mismo acto administrativo, el Convenio Específico entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por dicho Convenio Especifico, el Ministerio de Educación de la Nación asigna y transfiere en concepto de subsidio a esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.384.000,00), a los fines de desarrollar las distintas instancias de implementación de la formación prevista en el Diploma de Extensión.

Que dicho Diploma se puso en funcionamiento en el mes de febrero del corriente, desempeñándose desde entonces docentes tutores en el dictado del mismo.

Que resulta necesario proceder a la contratación de los docentes tutores para el periodo correspondiente entre el 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2011.




Que por lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que a fs. 137 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen N° 688/11, glosado a fs. 138.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de contrato de locación de servicios temporarios docentes y docentes tutores, de la nómina de profesores -detallados en el Anexo- encargados del dictado de las materias del Diploma de Extensión: Operador Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, promovido por el Proyecto de Extensión Universitaria "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social" (CREES), según las especificaciones y requisitos obrantes en los mismos y suscriptos a tales efectos cuyas copias forman asimismo parte de la presente Resolución como Anexos.

ARTICULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda de los mismos.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Programa 08.06.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01041

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

DOCENTES TUTORES

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | MONTO | PERIODO |
|----------------------|------------|-------------|--------------------------------|
| Lombardi Julia | 27.285.581 | \$ 2.880,00 | 01/09/2011 al 30/11/2011 |
| Rufino Sandra Karina | 17.653.939 | \$ 2.880,00 | 12/09/2011 al 30/11/2011 |



01041

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº:

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**DIPLOMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE OPERADOR SOCIEDUCATIVO
EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES**

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de Septiembre de dos mil once, entre la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, la Srta. LOMBARDI, Julia, DNI N° 27.285.581, CUIT. N° 27-27.285.581-1, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, con domicilio en calle 24 de Octubre, N° 776, partido de Ituzaingó, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, en adelante **EL DOCENTE-TUTOR**, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES-TUTORES**, el que se registrá por las disposiciones que sobre la materia establece el Código Civil de la República Argentina, por las precisiones del Estatuto de la UNQ, por las normas reglamentarias dictadas por el Consejo Superior de esa casa de altos estudios y por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: **LA UNIVERSIDAD** encomienda a **EL DOCENTE-TUTOR**, y éste acepta, desarrollar el acompañamiento **DOCENTE** del dictado de los siguientes cursos: "*Grupos, Organización y Equipos de Trabajo*" y de "*Tecnologías de la Información y la Comunicación*" en pareja pedagógica con el docente responsable. Cada curso con una carga horaria de 64 hs, consistente en dieciséis clases-talleres de formación que se dictarán los días martes de 13 a 17 hs.

Las tareas descriptas serán desarrolladas por **EL DOCENTE-TUTOR** con una carga horaria total de 160 horas frente al aula (4 horas por clase-taller) por el total de las materias, más una reunión semanal de equipo docente, planificación y sistematización del mismo. El curso será dictado en la sede Moreno del Instituto N° 21 atendiendo a lo estipulado en el programa y formas de evaluación del Plan de Estudios de dicho Diploma (Res. CS 176/10). **EL DOCENTE-TUTOR** acepta la supervisión del Coordinador General del Diploma de Extensión de Operador

Socioeducativo en Economía Social y Solidaria, Rodolfo Pastore, y/o de quien o quienes ejerzan dichas funciones.

SEGUNDA: El importe total e invariable que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL DOCENTE-TUTOR** por sus servicios será de Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 2880,00). Dicha suma será abonada en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos novecientos sesenta con 00/100 (\$ 960,00) cada una, a pagar dentro de los ocho (8) primeros días hábiles a la firma del presente contrato. La última cuota será abonada contra entrega del listado de alumnos regulares debidamente conformado, adjuntando los informes de evaluación y sistematización que desde la Coordinación General del Diploma se determine al respecto.

TERCERA: **LA UNIVERSIDAD** queda autorizada para deducir de las cuotas previstas en la cláusula precedente el importe proporcional a las horas de clase que eventualmente el docente hubiera omitido impartir, si no presentare la justificación correspondiente.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre de 2011. **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato, sin previo aviso a **EL DOCENTE-TUTOR**, si las tareas descriptas en la cláusula primera no son realizadas con la calidad requerida por **LA UNIVERSIDAD**, al solo criterio de ésta.

QUINTA: Las partes se someten para cualquier divergencia a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, constituyendo sus respectivos domicilios en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen. En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicada se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Handwritten signature: Pastore

- 01041

**DIPLOMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE OPERADOR SOCIEDUCATIVO
EN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES**

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, al primer día del mes de Septiembre de dos mil once, entre la Universidad Nacional de Quilmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352 de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Rector Lic. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante, **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, la Sra. RUFINO, Sandra Carina; DNI N° 17.653.939, CUIT. N° 27-17653939-4, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, con domicilio en Lamadrid 161, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en adelante **EL DOCENTE-TUTOR**, convienen celebrar el presente **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES-TUTORES**, el que se regirá por las disposiciones que sobre la materia establece el Código Civil de la República Argentina, por las precisiones del Estatuto de la UNQ, por las normas reglamentarias dictadas por el Consejo Superior de esa casa de altos estudios y por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD encomienda a **EL DOCENTE-TUTOR**, y éste acepta, desarrollar el acompañamiento **DOCENTE** del dictado de los siguientes cursos: "*Economía Social y Solidaria*" y de "*Trabajo y Sociedad*" en pareja pedagógica con el docente responsable. Cada curso con una carga horaria de 64 hs, consistente en dieciséis clases-talleres de formación que se dictarán los días jueves de 13 a 17 hs.

Las tareas descriptas serán desarrolladas por **EL DOCENTE-TUTOR** con una carga horaria total de 160 horas frente al aula (4 horas por clase-taller) por el total de las materias, más una reunión semanal de equipo docente, planificación y sistematización del mismo. El curso será dictado en la sede Ramos Mejía del Instituto N 46, atendiendo a lo estipulado en el programa y formas de evaluación del Plan de Estudios de dicho Diploma (Res. CS 176/10). **EL DOCENTE-TUTOR** acepta la supervisión del Coordinador General del Diploma de Extensión de Operador Socieducativo en Economía Social y Solidaria, Rodolfo Pastore, y/o de quien o quienes ejerzan dichas funciones.

SEGUNDA: El importe total e invariable que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL DOCENTE-TUTOR** por sus servicios será de Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 2880,00). Dicha suma será abonada en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos novecientos sesenta con 00/100 (\$ 960,00) cada una, a pagar dentro de los ocho (8) primeros días hábiles a la firma del presente contrato. La última cuota será abonada contra entrega del listado de alumnos regulares debidamente conformado, adjuntando los informes de evaluación y sistematización que desde la Coordinación General del Diploma se determine al respecto.

TERCERA: **LA UNIVERSIDAD** queda autorizada para deducir de las cuotas previstas en la cláusula precedente el importe proporcional a las horas de clase que eventualmente el docente hubiera omitido impartir, si no presentare la justificación correspondiente.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 12 de Septiembre de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011. **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato, sin previo aviso a **EL DOCENTE-TUTOR**, si las tareas descritas en la cláusula primera no son realizadas con la calidad requerida por **LA UNIVERSIDAD**, al solo criterio de ésta.

QUINTA: Las partes se someten para cualquier divergencia a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes, constituyendo sus respectivos domicilios en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen. En prueba de conformidad y en el lugar y fecha arriba indicada se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]
Firma
Refido

[Handwritten signature]
Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes